



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA MARICELA FLORES MOO, QUIEN SE OSTENTA COMO SINDICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE. - - - - -

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CIUDADANOS LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, Y CARLOS JULIAN ARTEAGA ABREU, REPRESENTANTE LEGAL DEL CITADO AYUNTAMIENTO.-

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/10/2020**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos de la Ciudadanía** promovido por la Ciudadana Maricela Flores Moo, quien se ostenta como Síndica del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, Campeche, por Violencia Política en Razón de Género. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo el día de hoy veintisiete de octubre del año en curso. - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de octubre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita. - - - - -

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/10/2020.

**ACTORA:** CIUDADANA MARICELA FLORES MOO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CIUDADANOS LUIS FELIPE MORA HERNANDEZ Y CARLOS JULIAN ARTEAGA ABREU, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.

**ACTO IMPUGNADO:** VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

Con fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.- .....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- .....**

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral **ACUERDA:** .....

**PRIMERO:** En atención al acuerdo que antecede dictado por el Magistrado Instructor, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez por el cual solicita, se fije fecha y hora para sesión pública de pleno de forma virtual en donde se rendirá el proyecto de resolución del expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/10/2020; y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite



pendiente de realizar de conformidad con los artículos 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y punto de acuerdo CUARTO, del Acta 9/2020 de sesión privada de Pleno de fecha veinte de abril de la presente anualidad, cítese a la magistrada y los magistrados integrantes de este órgano colegiado, a una sesión pública no presencial de manera virtual de pleno, el día miércoles veintiocho de octubre de la presente anualidad a las diez horas a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX.-----

**SEGUNDO:** Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción II y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Notifíquese electrónicamente a las partes: actora, y autoridades responsables y por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



**Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez.  
Magistrado Presidente.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres.  
Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha, (27 de octubre de 2020), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.